

Índice

- Organismos internacionales y el comercio exterior

- ¿Que son los organismos internacionales?

- Organismos Internacionales en el Comercio Exterior

- Intervención de la ONU en el comercio internacional

-Las Naciones Unidas

Los organismos especializados de las naciones unidas.

El Fondo Monetario Internacional (FMI):

El acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT):

La Organización Mundial del Comercio (OMC):

El centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT(CCI):

Comité de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

- Otros organismos

-Las principales organizaciones regionales

Continente Africano:

Continente Americano:

Fondo Monetario Internacional

Las funciones del FMI son:

El acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT)

Los objetivos del GAAT son los siguientes.

Las tres reglas fundamentales de su funcionamiento son:

La estructura institucional del GATT está formada por los siguientes órganos

-Entre los acuerdos adoptados en la Ronda de Uruguay son de destacar los siguientes:

La Organización Mundial de Comercio (OMC)

Las diferencias básicas entre la OMC y GAAT pueden sintetizar en:

Los órganos de la OMC son:

Las funciones de la OMC son:

Las principales ventajas de la OMC se han resumido en el siguiente decálogo:

El Centro de Comercio Internacional UNCTAD

Sus funciones son:

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

Los textos emanados de la labor de la CNUDMI han sido:

El Consejo de Cooperación aduanera (CCA)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Organismos Internacionales en el Comercio Exterior

Los organismos Internacionales son de gran influencia en el comercio exterior, ya que tienen diversos objetivos para que el comercio se lleve a cabo de buena manera, estos vinculan las transferencias comerciales con terceros mercados.

¿Qué son los organismos Internacionales?

Se entiende por organismo internacional aquella organización sujeta al derecho público internacional, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, formada por acuerdo de distintos Estados para tratar aspectos que les son comunes. Los organismos internacionales pueden ser de muy diversos tipos. Una clasificación sobre los mismos establece las diferencias:

En función de su duración:

Permanentes: que son creados sin fijar un plazo para la finalización de su mandato. (ONU)

No permanentes, que son aquellos a los que se establece un cometido específico para una duración determinada en el tiempo, transcurrido el cual dejan de existir.

Los organismos internacionales. Son llamados también (Organismos Internacionales Gubernamentales), y son aquellos compuestos por Estados miembros, que unen esfuerzo de los gobiernos de diversos países para respaldar 'x' o 'y' asunto de interés común entre ellos. El ejemplo ONU.

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONG): son aquellas asociaciones internacionales de la sociedad civil, es decir, están desligadas de cualquier gobierno de un país, unidas bajo un interés en común. Ejemplos: Cáritas, Fundación SOS, Cruz Roja, Amnistía Internacional, o Médicos Sin Fronteras.

Los organismos internacionales son, a grandes rasgos, organizaciones o sistemas diseñados para lograr metas y objetivos de carácter y espectro internacional. Estos se dividen en dos grandes vertientes:

*Las organizaciones internacionales intergubernamentales (OII), que se caracterizan por que sus miembros se componen de los representantes de los Estados soberanos o incluso por otras agencias u organismos intergubernamentales como es el caso de la Unión Europea (UE) o de la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre otras.

*Las organizaciones no gubernamentales o mejor llamadas ONGs, que se componen principalmente de miembros de la sociedad civil y operan de manera privada con su propia libertad de gestión e ideología.

La importancia de las Organizaciones Internacionales radica en la predominancia actual de una marcada tendencia a la regionalización del escenario mundial, una unificación política, económica -y naturalmente legislativa- en organismos supraestatales. Todo esto por sobre una llamada globalización de la Comunidad Internacional, fenómeno que es descrito de maneras muy divergentes por los intelectuales y que efectivamente implica variadísimos elementos de carácter económico, cultural, político, filosófico.

Organismos Internacionales en el Comercio Exterior

El comercio exterior es el conjunto de transacciones comerciales realizadas entre residentes de diversos países, a lo largo de la historia se ha producido un aumento importante de las relaciones comerciales entre países debido a:

Ventajas que aportan a los países que participan en ellas.

Firma de acuerdos y tratados, necesidades de las empresas multinacionales, desarrollo de las medidas de transportes y mejora de las comunicaciones.

La creciente complejidad de estos intercambios hace necesario buscar un sistema comercial que permita cierta fluidez. Este sistema se basa en una serie de acuerdos comerciales entre países y unas instituciones creadas con el objetivo de avanzar en la liberación de los intercambios.

Características de Los Organismos Internacionales

1.- Los Estados miembros participan en los organismos internacionales de manera voluntaria o libre de acuerdo a las reglas de admisión establecidas (Diez de Velasco, 1997).

2.- La formación de organismos internacionales no implica que ocurra un desplazamiento o disolución de los Estados, ni la formación de un gobierno mundial o regional, sino más bien una coordinación de las entidades nacionales con las entidades internacionales en el marco de un entramado de relaciones de poder muy complejo.

3.- Presentan una composición esencialmente interestatal, esto es, están constituidos únicamente por Estados soberanos.

4.- Cuentan con una base jurídica generalmente convencional donde el acuerdo que los crea adopta una forma solemne.

5.- Están conformados por una estructura orgánica permanente e independiente encargada de gestionar los intereses colectivos, y se apoyan en un esquema compuesto por una asamblea plenaria en la que participan todos los Estados miembros, una institución de composición restringida que asegura su gobierno y un secretariado encargado de la administración.

5.- Están dotados de una autonomía jurídica independiente y distinta a la de sus Estados miembros, es decir, están capacitados para elaborar o manifestar una voluntad autónoma en los ámbitos en los que gozan de competencias, además de que poseen capacidad para ser

titulares de derechos y obligaciones, tanto en las relaciones con otros sujetos internacionales como en el ejercicio de sus funciones en el territorio de algún Estado miembro.

Las Naciones Unidas

Las naciones unidas son un organismo de cooperación internacional que intenta permanentemente el mantenimiento de la seguridad mundial, dentro del respeto al principio de la igualdad de las naciones y la libre determinación de los pueblos, intentando aportar resoluciones para la solución de problemas internacionales de carácter económico. La actividad de las Naciones Unidas abarca cuestiones de índole política, social, cultural, económica y militar.

El día 24 de Octubre de 1945 adquirieron reconocimiento oficial las Naciones Unidas al ser ratificada la Carta por los países promotores y el resto de los signatarios. La carta estableció seis órganos principales por todos los estados miembros:

- 1.- Asamblea general, Integrada por todos los estados miembros
- 2.- El Consejo de Seguridad
- 3.- El Consejo Económico y social
- 4.- Consejo de Administración fiduciaria
- 5.- La Corte Internacional de Justicia
- 6.- La Secretaria General

Los organismos especializados de las naciones unidas.

Constituyen el sistema de organización de las Naciones Unidas vinculadas por acuerdos y convenios que, tomando en consideración las recomendaciones de la Asamblea General, remiten sus informes a la misma.

1.-FAO.- Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación: colabora en el mejoramiento de la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

2.-FIDA.- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola: Moviliza recursos financieros para contribuir al aumento de la producción de alimentos y de los niveles de nutrición entre los pobres de los países en desarrollo.

3.-FMI.- Fondo Monetario Internacional: facilita la cooperación monetaria internacional y la estabilidad financiera y sirve de foro permanente para la celebración de consultas el asesoramiento y la asistencia sobre cuestiones financieras.

4.- BM.- Banco Mundial: Proporciona préstamos y asistencia técnica a los países en desarrollo para reducir la pobreza y promover el crecimiento económico sostenible. Está formado por

tres entidades: 1.- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. 2.- La Corporación Financiera Internacional y 3.- La Asociación Internacional de Fomento.

El BM otorga préstamos a los países miembros o a instituciones públicas o privadas que reciben garantías del gobierno a tasas de interés que reflejan las condiciones de los mercados de capitales.

5.-OACI.- Organización de aviación civil internacional: establece las normas internacionales necesarias para la seguridad y la eficiencia del transporte aéreo y actúa de coordinadora de la cooperación internacional en todas las esferas de la aviación civil.

6.- OIEA.- Organismo Internacional de la Energía Atómica: Organización intergubernamental autónoma bajo la égida de las UN trabaja en pro de los usos seguros y pacíficos de la energía atómica.

7.- OIT.- Organización Internacional del Trabajo: formula políticas y programas para mejorar las condiciones de trabajo y las oportunidades de empleo y establece normas de trabajo aplicadas en todo el mundo.

8.- OMI.- Organización Marítima Internacional: Promueve el mejoramiento de los procedimientos navieros internacionales y de las normas de seguridad marítimas y la reducción de la contaminación marítima causada por los barcos.

9.- OMM.- Organización Meteorológica Mundial: Promueve la investigación científica sobre la atmósfera y el cambio climático y facilita el intercambio mundial de datos meteorológicos.

10.-OMPI.- Organización Mundial de Propiedad Intelectual: Promueve la protección internacional de la propiedad intelectual y fomenta la cooperación en materia de derechos de autor, marcas comerciales, diseños industriales y patentes.

11.- OMS.- Organización Mundial de la Salud: Coordina programas encaminados a solucionar problemas sanitarios y a lograr altos niveles de salud posibles para todos los pueblos.

12.-OMT.- Organización Mundial del Turismo: Sirve de fondo mundial para cuestiones relativas a las políticas del turismo y como fuente práctica de conocimientos sobre el turismo.

13.- ONUDI.-Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: promueve el adelanto industrial de los países en desarrollo mediante asistencia técnica, servicios de asesoramiento y capacitación.

14.- UIT.- Unión Internacional de Telecomunicaciones: promueve la cooperación internacional para el mejoramiento de las telecomunicaciones, coordina el uso de las frecuencias de radio y televisión, promueve medidas de seguridad y realiza investigaciones.

15.- UNESCO.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura: Promueve la educación para todos, el desarrollo cultural, la protección del patrimonio natural

y cultural del mundo, la cooperación científica internacional, la libertad de prensa y las comunicaciones.

16.-UPU.- Unión Postal Universal: Establece normas internacionales, proporciona asistencia técnica y promueve la cooperación en asuntos postales.

17.- VNU.- El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, es la organización de la ONU que contribuye a la paz y el desarrollo a través del voluntariado en todo el mundo. Contribuye a la paz y el desarrollo mediante la promoción del reconocimiento de los voluntarios, trabajando con sus socios para integrar el voluntariado en los programas de desarrollo y moviliza un número creciente y la diversidad de los voluntarios, incluyendo experimentados voluntarios de la ONU, en todo el mundo.

18.- UNIDIR.- El Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme es un instituto autónomo financiado con contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas. El Instituto genera ideas y promueve la acción en materia de desarme y seguridad.

Las Naciones Unidas y sus organizaciones tienen entre sus programas los de estimular y promover la cooperación técnica y el desarrollo para que los países subdesarrollados o en vía de desarrollo alcancen la autosuficiencia. El PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; es una fuente de cooperación multilateral técnica y realiza actividades en más de 150 países en todos los sectores económicos y sociales, existiendo unos miles de proyectos en ejecución en el mundo.

El Fondo Monetario Internacional (FMI):

Los objetivos perseguidos por el organismo son asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional, facilitar la cooperación internacional, promover la estabilidad cambiaria y regímenes de cambios ordenados, ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos y a la eliminación de las restricciones cambiarias y ayudar a sus miembros al proporcionar temporalmente recursos financieros para que corrijan desajustes de sus balanzas de pagos, reducir la pobreza.

El FMI tiene como propósito fundamental el establecimiento de sistemas de cambio internacional que sirvan para buscar la estabilidad en las tasas de cambio, así como el desarrollo del comercio internacional. Además trata de fomentar la cooperación monetaria internacional y facilitar la expansión del comercio, contribuyendo así al aumento del empleo y al mejoramiento de las condiciones económicas de los países miembros.

El acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT):

El GATT (General Agreement of Trade and Tariffs) es un tratado o acuerdo multilateral e intergubernamental, instituido el 30 de Octubre de 1947. Es un conjunto de normas que dirigen, de manera ordenada, el comercio mundial. Su labor ha consistido en reducir las tarifas aduaneras y los obstáculos entorpecedores del comercio internacional en los territorios

aduaneros y erradicar las prácticas restrictivas de la competencia.

Los principales objetivos del GATT son:

Establecer la vigencia del principio de no discriminación, no-reciprocidad para los países en desarrollo, las preferencias generalizadas y preferencias mutuas entre países en desarrollo.

Promover la reducción de los derechos de aduanas. El GATT es un foro de negociaciones arancelarias.

Propiciar la supresión de restricciones cuantitativas.

Desterrar el dumping y las subvenciones a la exportación.

El GATT es un código de normas, aunque el GATT esta desprovisto de poderes jurídicos reales, pero mantiene una autoridad que le permite, por su prestigio, sentar las bases para armonizar el régimen aduanero del comercio internacional y ser un foro donde se debaten y elaboran recomendaciones sobre reglamentación comercial y aduanera. Los derechos y obligaciones contractuales que se contienen en el acuerdo han sido deliberadamente y voluntariamente aceptados, en interés recíproco, por los estados miembros. El GATT tiene por misión la vigilancia y control del cumplimiento de los acuerdos.

La Organización Mundial del Comercio (OMC):

La OMC fue creada el 1 de Enero de 1995 por los acuerdos de Marrakech, como consecuencia de las negociaciones de la Ronda de Uruguay. El objetivo fundamental de la OMC es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a desarrollar sus actividades mercantiles.

Las diferencias principales entre la OMC y el GATT pueden sintetizarse en :

Contrato Único: El acuerdo de la OMC es un único contrato y todas sus provisiones se aplican a sus miembros. En el GATT los países deciden si firman o no un acuerdo que les vincule.

Órgano de solución de diferencias: En la OMC es difícil bloquear la creación de paneles para la resolución de disputas inter mercados o la elaboración de informes, cuyo bloqueo es factible en el GATT

Transparencia: Mayor transparencia en la OMC a través del Mecanismo de Revisión de las Políticas comerciales.

Liderazgo de la Organización: Los Directores Generales de la OMC son personajes políticos, en lugar de altos funcionarios; como sucede en el GATT.

Funcionamiento: En la OMC las reuniones ministeriales son forzosamente bianuales, en el GATT no existe no existe periodicidad definida y regular.

La OMC, como organización internacional, es la única que se ocupa de las normas que rigen el comercio exterior entre países, es un mecanismo para el intercambio de compromisos en materia de política comercial y un código de conducta manifestado en una serie de compromisos legales que regulan las políticas comerciales entre los estados miembros.

Los órganos de la OMC son:

La conferencia ministerial.
El Consejo General.
El Consejo de Comercio de Mercancías.
El Consejo de comercio de Servicios.
El consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual.
Comités y Grupos de trabajo especializados.
La Secretaria.
Las funciones de la OMC son:

Servir de foro para negociaciones comerciales.
Supervisar las políticas comerciales nacionales.
Administrar los acuerdos comerciales de la propia OMC, denominados "Acuerdos Abarcados"
Dar asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo.
Cooperar con otras organizaciones internacionales, especialmente el FMI y el BM.

El centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT(CCI):

El UNCTAD (United Nations Conference of Trade and Development) surge como resultado de la conferencia de El Cairo de 1962, sobre los problemas de los países en desarrollo.

Sus funciones son:
Ser un foro de discusión y dialogo sobre cuestiones relativas al desarrollo.
Ser un centro de negociación multilateral sobre productos básicos.
Ser una organización que provee de asistencia técnica a países en determinados campos.

Los temas de los que se ocupa la UNCTAD son:
Productos básicos
Comercio Internacional.
Sistema generalizado de preferencias.
Financiación del desarrollo
Transporte marítimo
Tecnología
Cooperación económica entre países en desarrollo
Países menos adelantados
Otros temas

El CCI o Centro de Comercio Internacional (International Trade Center), como organismo de ejecución del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se encarga de ejecutar proyectos financiados por el PNUD, en los países en desarrollo en relación con la exportación y la promoción del comercio. Desde Enero de 1968 es un órgano de la

UNCTAD/GATT, siendo el principal ejecutor de los programas de las Naciones Unidas para promocionar el comercio de los países en vías de desarrollo para ampliar sus exportaciones y mejorar sus importaciones.

Comité de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, es el órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Su labor es fomentar la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional mediante:

La coordinación de la labor de las organizaciones que realizan actividades en este campo y el estímulo de la colaboración entre ellas.

El fomento de una participación más amplia en las convenciones internacionales existentes y una mayor aceptación de las leyes modelo y las leyes uniformes ya establecidas.

El fomento de métodos y procedimientos para asegurar la interpretación y aplicación uniformes de las convenciones internacionales y de las leyes uniformes en el campo del derecho mercantil internacional.

La reunión y difusión de información sobre las legislaciones nacionales y sobre la evolución jurídica moderna, incluida la jurisprudencia, del derecho mercantil internacional.

El mantenimiento de un enlace con otros órganos de la Naciones Unidas y con los organismos especializados que se ocupan del comercio internacional.

La adopción de cualquier otra medida que pudiera considerar útil para desempeñar sus funciones.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

La OCDE tiene las siguientes actividades en materia de cooperación económica:

Sirve de foro para la celebración de consultas entre altos funcionarios de los gobiernos sobre cuestiones fundamentales de política económica.

Realiza análisis económicos detallados y emite diagnósticos a corto plazo para orientar a los responsables de las decisiones político económicas.

Organiza la ayuda financiera para aquellos países miembros que se encuentran con problemas económicos especialmente difíciles.

Estudia medidas encaminadas a lograr un desarrollo económico estable, a medio plazo, y analiza, a largo plazo, problemas estructurales y problemas relacionados con la distribución de recursos.

En relación a la política comercial, financiera y fiscal; la OCDE lleva a cabo las siguientes funciones:

Intenta evitar medidas proteccionistas

Aboga por la liberalización del comercio internacional

Ayuda a los países en vía de desarrollo abriéndoles nuevos mercados

Contribuye a garantizar las inversiones internacionales
Defiende a las inversiones de capital extranjero
Ayuda al desarrollo de las empresas multinacionales
Denuncia las prácticas restrictivas de la competencia
Establece pautas de defensa del consumidor

Las principales organizaciones regionales

Continente Africano:

Organización para la Unidad Africana (OUA)
Comisión Económica para África de las Naciones Unidas.
BAFD
Banco Árabe para el desarrollo económico de África (BADEA)
Banco de Desarrollo de los Estados de África Central (BDEAC)
Comunidad Económica de África Occidental
Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)

Continente Americano:

Organización de Estados Americanos (OEA)
Comisión económica para Latinoamérica y Caribe (CEPALC)
Banco Internacional de Desarrollo (BID)
Banco Centroamericano de Integración Económica (BDIE)
Banco de Desarrollo del Caribe
Mercado Común centroamericano
Asociación del Caribe de Libre Comercio.

Fondo Monetario Internacional

El Convenio constitutivo del FMI se redactó en la Conferencia de Bretton Woods, en 1944, para vigilar y regular el sistema monetario, y comenzó sus actividades el 27 de diciembre de 1945, cuando los países que representaban un 80% de las cuotas de participación habían ratificado el Convenio, y, de forma operativa, el primero de marzo de 1947. El Convenio Constitutivo, posteriormente, ha sido revisado en dos oportunidades, en 1969 y en 1978.

El sistema monetario que estableció el Fondo se basaba en tipos de cambios fijos y ajustables en determinadas condiciones, fijándose las paridades monetarias en relación con el dólar, no pudiendo modificarse sin la previa consulta con el Fondo. La banda de oscilación era del 1%, por lo que se vetaba la utilización de las evaluaciones monetarias competitivas. La rigidez de las paridades creaba situaciones difíciles, por lo que evolucionó hacia posiciones de cambios flotantes más flexibles.

El FMI es una institución de cooperación en la cual han ingresado voluntariamente una gran cantidad de países (187) porque reconocen las ventajas de poder consultar con los demás países en el foro del FMI a fin de mantener un sistema estable de compra y venta de sus respectivas monedas. El fondo concede préstamos a las naciones miembros que tienen

dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras externas, pero solo a condición de que emprendan reformas económicas capaces de eliminar dichas dificultades, por su propio bien y el de todos los demás.

Los objetivos perseguidos por el organismo es asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional, facilitar la cooperación internacional, promover la estabilidad cambiaria y regímenes de cambios ordenados, ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos y a la eliminación de las restricciones cambiarias y ayudar a sus miembros al proporcionar temporalmente recursos financieros para que corrijan desajustes de sus balanzas de pagos, reducir la pobreza.

Al ingresar al Fondo cada país miembro aporta cierta suma de dinero, que se denomina cuota, una especie de aporte por afiliación. Esas cuotas cumplen diferentes fines. En primer lugar, constituyen un fondo que la institución pueda utilizar para conceder préstamos a los países miembros que tengan dificultades financieras. En segundo lugar, son la base para determinar la cantidad de recursos que cada país miembro puede solicitar en préstamo o el monto de las asignaciones periódicas que pueda recibir en los activos especiales denominados DEG (Special Drawing Rights –SDR). Cuanto mayor sea la cuota que se le asigna a un país, mayor es la suma que puede solicitar en préstamo cuando lo necesite. Por último, determinan en número de votos de los países miembros. El propio fondo, mediante un análisis de la riqueza y de los resultados económicos de cada país, fija la cuota correspondiente. Las cuotas se revisan cada cinco años y pueden elevarse o reducirse de acuerdo a las necesidades del Fondo y a la prosperidad económica del país miembro.

Al ingresar como miembro, todo país queda obligado a mantener informado a los demás del régimen mediante el cual se establecerá el valor de su moneda en relación con los otros países; a abstenerse de imponer restricciones al cambio de su moneda por moneda extranjera y a adoptar políticas económicas capaces de incrementar, en forma ordenada y constructiva, su propia riqueza nacional y la de todos los países miembros.

El FMI tiene como propósito fundamental el establecimiento de sistemas de cambio internacional que sirvan para buscar la estabilidad en las tasas de cambio, así como el desarrollo del comercio internacional. El establecimiento de mecanismos que permitan controlar los sistemas cambiarios, de forma que los países miembros no adopten sistemas de cambio que presenten ventajas comparativas injustas sobre otros países miembros,

Las funciones del FMI son:

Una función reguladora, de guardián o vigilante del comportamiento monetario internacional.

Una función crediticia, orientada a proporcionar asistencia financiera a los países miembros para solucionar problemas de balanza de pagos.

Una función consultiva, de asesoramiento y de asistencia técnica, así como de foro permanente para la discusión de los problemas monetarios internacionales.

Los grandes problemas que tiene que combatir el FMI son las diferentes tasas de inflación y los déficits exteriores de las naciones.

El FMI, además de prestar asistencia financiera a los países miembros para que superen sus dificultades económica a corto y medio plazo y de prestar servicios de consulta y asesoramiento para promover la convertibilidad de las monedas y crear las condiciones de

comercio sin trabas, realiza también una función disciplinaria sobre el control de cambios.

El FMI trata de fomentar la cooperación monetaria internacional y facilitar la expansión del comercio, contribuyendo así al aumento del empleo y al mejoramiento de las condiciones económicas los países miembros.

El FMI mantiene un dialogo en materia de políticas con sus países miembros a través del proceso de supervisión. Se evalúa una vez al año la política cambiaria de los países miembros en el marco de un análisis global de la situación económica general. La supervisión se basa en la convicción de que unas políticas nacionales firmes y coherentes llevaran la estabilidad cambiaria y a una creciente y prospera economía mundial. Además, el FMI realiza una labor de supervisión multilateral, cuyos resultados se resumen en las publicaciones Perspectivas de la economía mundial (bianual) y Global Financial Stability Report (trimestral).

El FMI pone de forma temporal a disposición de los países miembros recursos para sanear sus economías en crisis, bajo determinadas condiciones, que son los programas elaborados por el FMI para remediar la situación deficitaria en la que se encuentran. Los países que reciben fondos deben amortizarlos y se utilizan, de forma rotatoria para asistir y atender a los países con dificultades de pagos.

Cada país miembro está representado en el FMI por un gobernador y un suplente en la Junta de Gobernadores, que es la máxima autoridad del Fondo y que se reúne anualmente. Los derechos de voto de cada país están en proporción a los recursos aportados al FMI. El órgano ejecutivo del FMI lo constituye la Junta de Directores, presidida por un Director Gerente.

Las críticas que se han realizado sobre la actuación del FMI se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

El FMI aumenta los déficits y la pobreza de los países más débiles.

Ha dividido al planeta en dos polos: norte-sur.

Lleva a cabo ajustes extremos en la economía (gasto público, inversiones, etc.).

Es un órgano de injerencia en las soberanías económicas nacionales.

Es una institución fiscalizadora que impone su voluntad a los países pobres.

El acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT)

El GATT (General Agreement of Trade and Tariffs) es un tratado o acuerdo multilateral e intergubernamental, instituido el 30 de octubre de 1947. Comenzó con 23 países miembros y entro en vigor el 1 de enero de 1948. Posteriormente sería firmado el Acuerdo por 94 gobiernos. Tiene por objetivo liberalizar el comercio mundial y darle una base estable, contribuyendo con ello al desarrollo y bienestar de los pueblos. En la actualidad su método es aplicado por 115 países que controlan el 85% del tráfico mundial del comercio internacional.

Tiene su sede en Villa Borge, en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, en Suiza.

El GATT es un conjunto de normas que dirigen, de manera ordenada, el comercio mundial. Estas normas han sido negociadas paulatinamente por los 105 países firmantes del Acuerdo. Las naciones que lo suscriben aceptan las reglas.

El Acuerdo General es el único instrumento multilateral que fija normas convenidas para regir el comercio internacional desde 1948. Su labor ha consistido en reducir las tarifas aduaneras y los obstáculos entorpecedores del comercio internacional en los territorios aduaneros y erradicar las prácticas restrictivas de la competencia. Su misión principal es la orientación y

minoración de las tarifas y las políticas aduaneras a nivel mundial.

Los objetivos del GAAT son los siguientes.

Establecer la vigencia del principio de no discriminación, no-reciprocidad para los países en desarrollo, las preferencias generalizadas y preferencias mutuas entre países en desarrollo.

Promover la reducción de los derechos de aduanas. El GATT es un foro de negociaciones arancelarias (rondas).

Propiciar la supresión de restricciones cuantitativas.

Desterrar el dumping y las subvenciones a la exportación.

El GATT ha establecido normas y controles para la lucha contra el dumping, persiguiendo y denunciando las prácticas comerciales restrictivas de la competencia que lleven a cabo políticas de precios por debajo de los costes en origen, perjudicando con el abaratamiento inferior la concurrencia competitiva en terceros mercados.

Las tres reglas fundamentales de su funcionamiento son:

Cláusula de la Nación más favorecida, por la que toda ventaja concedida por un país miembro a otro, beneficia automáticamente a los demás. Por esta cláusula extensiva, todo acuerdo bilateral beneficioso se transforma en multilateral, aunque puedan existir excepciones que requieren la aprobación del GATT.

Cláusula de la no discriminación, por la que no se pueden incrementar unilateralmente los derechos, ni aplicar normas que signifiquen el establecimiento de prohibiciones restrictivas a las importaciones.

Cláusula de principal abastecedor, que prohíbe hacer negociaciones considerando a países no principales.

La estructura institucional del GATT está formada por los siguientes órganos.

1.- el consejo de Representantes de los Estados miembros, que resuelven las cuestiones en los periodos comprendidos entre sesiones y coordina a los diferentes grupos de trabajo.

2.- los comités o grupos de trabajo. Son tres,

- El encargado de las negociaciones comerciales. Comité de Comercio de productos industriales.

- El encargado de todo lo relacionado con los productos agrícolas.

- El denominado Comité de Comercio y Desarrollo .

3.- el Director General y la Secretaria, órgano mediador y conciliador entre las partes contratantes.

Las rondas o negociaciones multilaterales celebradas han sido, hasta el momento, ocho:

Ginebra (1947).

Anney (1949).

Torquay (1951).

Ginebra (1956).

Ginebra (Dillon 1960-1961).

Ginebra (Kennedy 1964-1967).

Ginebra (Tokio 1973-1979).

Uruguay (1986-1994).

Doha (2001-...).

La Ronda de Uruguay se inició en 1986 en la ciudad de Punta del Este y concluyó en 1993 y sirvió para incrementar la liberalización del comercio mundial en todos sus ámbitos, habiéndose discutido sobre 15 áreas o capítulos diferentes, entre los que se destacan por su mayor complejidad el agrícola, los servicios y el textil.

Entre los acuerdos adoptados en la Ronda de Uruguay son de destacar los siguientes:

Las reglas sobre la protección de derechos de propiedad intelectual.

Establecimiento de nuevas disposiciones para la comercialización de productos agrícolas.

Restaurar la disciplina GATT en los textiles.

Aplicación de nuevas reducciones arancelarias en los productos industriales, asegurando la consolidación arancelaria en los países en desarrollo.

Revisión del Acuerdo General.

Acuerdo general sobre el comercio de servicios.

La Organización Mundial de Comercio (OMC)

La OMC fue creada el día 1 de enero de 1995 por los acuerdos de Marrakech, como consecuencia de las negociaciones de la Ronda de Uruguay. La Organización Mundial de Comercio engloba bajo una misma estructura las negociaciones comerciales con respecto a las mercancías GATT, los servicios y la propiedad intelectual. El objetivo fundamental de la OMC es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a desarrollar sus actividades mercantiles. Administra los Acuerdos GATT (Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles), GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) y TRIPS (acuerdo sobre comercio de la propiedad intelectual).

Las diferencias básicas entre la OMC y GATT pueden sintetizarse en:

Contrato Único: el acuerdo de la OMC es único contrato y todas sus provisiones se aplican a sus miembros. En el GATT los países deciden si firman o no un acuerdo que les vincule.

Órgano de solución de diferencias: en la OMC es difícil bloquear la creación de paneles para la resolución de disputas inter mercados o la elaboración de informes, cuyo bloqueo es factible en el GATT.

Transparencia: mayor transparencia en la OMC a través del Mecanismo de Revisión de las Políticas Comerciales.

Liderazgo de la Organización: los Directores Generales de la OMC son personajes políticos, en lugar de altos funcionarios como sucede en el GATT.

Funcionamiento: En la OMC las reuniones ministeriales son forzosamente bianuales, en el GATT no existe periodicidad definida y regular.

La OMC, como organización internacional, es la única que se ocupa de las normas que rigen el comercio exterior entre países. Los principios sobre los que se asientan los Acuerdos de la OMC, en la actualidad, han sido aceptados, firmados y ratificados por los respectivos parlamentos nacionales. La OMC es un mecanismo para el intercambio de compromisos en materia de política comercial y un código de conducta manifestado en una serie de compromisos legales que regulan las políticas comerciales entre los Estados miembros. Con

relación al código de conducta en el marco o estructura de normas de la OMC existen cinco principios.

1.- la no discriminación, con una dualidad de componentes: a) la nación más favorecida, que se basa en que un producto producido en un Estado miembro sea tratado de forma no menos favorecida que un producto similar originario de cualquier otro país. Esta norma se aplica incondicionalmente con tres únicas excepciones referidas a las Zonas de Libre Comercio, a las Uniones Aduaneras y en el trato preferencial que se puede dar entre países industrializados y en desarrollo.

Tratar a los demás de forma igualitaria; b) El trato nacional cuando una vez los productos extranjeros hayan satisfecho los requisitos nacionales necesarios para posibilitar su importación, sean tratados de manera similar a los productos análogos o competitivos nacionales. Trato igualitario para los nacionales y extranjeros.

2.- la reciprocidad, para la entrada de nuevos miembros en la OMC.

3.- El principio de acuerdos vinculantes en la solución de las diferencias.

4.- La transparencia (artículo X GATT, Artículo III del GATS y Artículo 63 TRIPS). Los miembros vienen obligados a publicar sus normas en materia de comercio y a comunicar a la OMC los cambios introducidos en su política comercial.

5.- determinadas excepciones para proteger las empresas nacionales, o para incrementar el bienestar general o si se trata de salvaguardar el sistema comercial en su conjunto.

La OMC tiene su sede en Ginebra y de la misma forman parte 150 países miembros, que representan más del 90% del comercio mundial, aunque este número puede engrosarse en el futuro dado que alrededor de 30 países están negociando su adhesión a la Organización.

Las decisiones se adoptan por el conjunto de los países miembros por consenso aunque en caso de discrepancia se puede acudir a la votación cuyos acuerdos se adoptan por el resultado de la mayoría alcanzada.

Los órganos de la OMC son:

La conferencia ministerial: es el órgano superior de adopción de decisiones y se debe reunir, al menos, una vez bianualmente con carácter itinerante (la primera Conferencia Ministerial se celebró en Singapur en 1996, la segunda en Ginebra en 1998, Seattle en 1999, Doha en 2001, Cancún en 2003 y Hong Kong en 2005).

El Consejo General: lo componen los embajadores, delegados y funcionario habilitados por los países miembros. El consejo se reúne varias veces al año en la sede de Ginebra. El Consejo General, al ser el órgano de examen de las políticas comerciales y órgano de solución de diferencias, se puede reunir también a estos efectos y para dichos cometidos.

El Consejo del Comercio de Mercancías, eleva informes al Consejo General. Tiene 11 comités que se ocupan de temas específicos (agricultura, medidas sanitarias y fitosanitarias, textiles, subvenciones y medidas compensatorias, antidumping, valoración en aduana, normas de origen, licencias de importación, inversiones, salvaguardias, acuerdo sobre tecnología de la información.

El Consejo del Comercio de Servicios, rinde informes al Consejo General.

La secretaría, encabezada por su Director General y compuesta por más de quinientos funcionarios. La Secretaría no desempeña una función de adopción de decisiones. Sus cometidos son prestar asistencia técnica a los distintos consejos y comités y a las conferencias ministeriales, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, analizar el comercio mundial

y dar a conocer al público y a los medios de comunicación los asuntos relacionados con la OMC.

Las funciones de la OMC son:

Servir de Foro para negociaciones comerciales.

Supervisar las políticas comerciales nacionales.

Administrar los acuerdos comerciales de la propia OMC, denominados Acuerdos Abarcados.

Tratar de resolver las diferencias comerciales.

Dar asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo.

Cooperar con otras organizaciones internacionales, especialmente el FMI y el Banco Mundial.

Las principales ventajas de la OMC se han resumido en el siguiente decálogo:

El sistema contribuye a promover la paz.

Las diferencias se tratan de forma constructiva.

Las normas facilitan la vida de todos.

La mayor libertad de comercio redundará en un menor costo de vida.

Ofrece más posibilidades de elegir productor y características.

El comercio incrementa los ingresos.

El comercio estimula el crecimiento económico.

Los principios básicos dan más eficacia al sistema.

El sistema promueve el buen gobierno.

Los acuerdos de la OMC pretenden un sistema de comercio no discriminatorio, estableciendo derechos y obligaciones a los miembros. Los países se comprometen a dar y recibir garantías en cuanto al trato equitativo y uniforme a sus mercancías por terceros y a corresponder con la misma pauta.

La OMC cuenta en la actualidad con 153 Estados miembros, más 30 naciones que participaban en dicho organismo en calidad de países observadores. La OMC funciona básicamente mediante rondas de negociaciones de su Conferencia Ministerial, habiéndose celebrado, hasta la fecha, las conferencias siguientes:

1.- Singapur (1996), sobre comercio de productos tecnológicos de la información.

2.- Ginebra (1998), sobre comercio electrónico.

3.- Seattle (1999).

4.- Doha (2001).

5.- Cancún (2003), donde se solicita la eliminación del subsidio agrícola.

6.- Hong Kong (2005), sobre el proteccionismo del sector agrícola.

El Centro de Comercio Internacional UNCTAD

El UNCTAD (United Nations Conference Of Trade and Development) surge como resultado de la Conferencia de El Cairo de 1962, sobre los problemas de los países en desarrollo. De esa Conferencia surgió una Declaración en la que se pedía un foro internacional dentro del marco de las Naciones Unidas que tratara todas las cuestiones vitales relacionadas con el comercio internacional, comercio de materias primas y relaciones económicas entre países en desarrollo

y países desarrollados. Ese fue el origen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, creada desde 1964 como un órgano permanente de la ONU dependiente de su Asamblea General, y con sede en Ginebra. Se reúnen cada cuatro años. Es el punto de encuentro y coordinación de las Naciones Unidas para la cooperación técnica de los países en desarrollo en materia de promoción del comercio. Fue creado por el GATT en 1964, en la I UNCTAD celebrada en Ginebra, que planteo toda suerte de problemas de desarrollo y de comercio internacional y, desde 1968 ha estado dirigido conjuntamente por el GATT y las Naciones Unidas por medio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Sus funciones son:

Ser un foro de discusión y dialogo sobre cuestiones relativas al desarrollo.

Ser un centro de negociación multilateral sobre productos básicos.

Ser una organización que provee de asistencia técnica a países en determinados campos.

Su finalidad es la expansión comercial de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, a través de la ayuda que prestan sus comités especializados, por lo que:

Facilita a los países en desarrollo información sobre los mercados de exportación y sobre la comercialización de los productos.

Ayuda al desarrollo de servicios de promoción de exportaciones.

Posibilita la información y capacitación de personal para los servicios de exportación.

La Asamblea cuenta con 193 miembros y su organización interna la forman, desde la VIII UNCTAD de 1992 que se celebró en Cartagena de Indias, la Secretaria permanente que radica en el Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra, donde la Junta de Comercio y Desarrollo es un Organismo estable. Los órganos que forman la estructura de la UNCTAD son:

La Junta de Comercio y Desarrollo, que estudia las consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y analiza las cuestiones relativas a las políticas comerciales. La Junta está formada por todos los países miembros y se reúne en dos periodos de sesiones anuales.

Las Comisiones Permanentes, que son órganos auxiliares de la Junta que impulsan y facilitan el desarrollo de sus funciones y están divididas en cuatro áreas.

- Productos básicos.

- Alivio de la pobreza.

- Cooperación económica entre países en desarrollo.

- Desarrollo del sector de servicios.

Los Grupos de Trabajo, son los expertos que operan sobre los siguientes temas

Comercio, medio ambiente y desarrollo

Papel de la empresa en el desarrollo

Oportunidades de comercio en el nuevo marco internacional

Los países están clasificados en cuatro grupos: 1. Países en vías de desarrollo (Asia, África y Yugoslavia, con un total de 94 miembros); 2. Países pertenecientes a la CEOE (países occidentales desarrollados y otros, que suman 30 miembros); 3. Países iberoamericanos (de

Hispanoamérica y el Caribe, que totalizan 33 miembros, y 4. Países de economía centralizada (son los países de la Europa oriental con 9 miembros).

Los temas que se ocupa la UNCTAD son los siguientes 1. Productos básicos; 2. Comercio internacional; 3. Sistema generalizado de preferencias; 4. Financiación del desarrollo; 5. Transporte marítimo; 6. Tecnología; 7. Cooperación económica entre países en desarrollo; 8. Países menos adelantados, y). Otros temas.

El programa integrado de productos básicos, aprobado en 1976 por la UNCTAD, pretendía un tratamiento global y fijaba una lista de 18 productos básicos (aceite, algodón, azúcar, café, cacao, estaño, madera, yute, etc.).

Los países en vías de desarrollo y los países iberoamericanos han formado un grupo de presión conocido como el grupo de los 77.

Cada país tiene un voto y sus resoluciones se aprueban por mayoría de 2/3, aunque sus resoluciones no son obligatorias.

La evolución de las actividades de la UNCTAD, dentro del comercio internacional, puede clasificarse en cuatro periodos:

1.- De 1965 a 1970, caracterizado por la negociación y creación del sistema de preferencias generalizadas (UNCTAD II, Nueva Delhi).

2.- de 1972 a 1980, se centra en la problemática de las prácticas comerciales restrictivas.

3.- De 1980 a 1984, en la que se estudia el problema del proteccionismo y el ajuste estructural.

4.- De 1984 en adelante, se analiza la creciente importancia económica del sector de servicios y el comercio que se deriva del sector.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

La comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) es el órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. La Asamblea general (Resolución 2205) encomendó a la CNUDMI la labor de fomentar la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional mediante:

La coordinación de la labor de las organizaciones que realizan actividades en este campo y el estímulo de la colaboración entre ellas.

El fomento de una participación más amplia en las convenciones internacionales existentes y una mayor aceptación de las leyes modelo y las leyes uniformes ya establecidas.

El fomento de métodos y procedimientos para asegurar la interpretación y aplicación uniformes de las convenciones internacionales y de las leyes uniformes en el campo del derecho mercantil internacional.

El mantenimiento de un enlace con otros órganos de las Naciones Unidas y con los organismos especializados que se ocupan del comercio internacional.

La adopción de cualquier otra medida que pudiera considerar útil para desempeñar sus funciones.

Los textos emanados de la labor de la CNUDMI han sido:

Arbitraje y conciliación Comercial Internacional (1985), (2002).

Insolvencia Transfronteriza (1997), (2004).

Responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional (1991).

Contratación pública.

Proyectos de infraestructura con financiación privada (2003).

El Consejo de Cooperación aduanera (CCA)

Se constituyó, el 15 de diciembre de 1950, en Bruselas, donde tiene establecida su sede.

Ha participado activamente,

En 1952, en la Convención sobre Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

En la Convención sobre valoraciones de la mercancía a efectos aduaneros.

En estudios sobre la uniformidad, simplificación y compatibilidad de los trámites aduaneros.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Por el convenio de Pans (OECE), que había nacido de la Convención de Cooperación Económica Europea de abril de 1944, se transformó, en 1960, en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), al incorporarse a los trabajos de la Organización de los Estados Unidos y Canadá y, más tarde, en 1964, Japón. Con posterioridad lo harían Finlandia y Nueva Zelanda.

Cuenta con 23 países miembros y sus funciones son alcanzar los objetivos de cooperación y desarrollo. La cooperación se alcanza por la coordinación de las políticas económicas de los países miembros, y el desarrollo, mediante la cooperación, asistencia y ayuda.

La OCDE es la sucesora de la OECE (Organización Europea para la Cooperación Económica), resultado del Plan Marshall y de la Conferencia de los Dieciséis (Conferencia de Cooperación Económica Europea), que existió entre 1948 y 1960 y que fue liderada por el francés Robert Marjolin. Su objetivo era el establecimiento de una organización permanente encargada, en primer lugar, de garantizar la puesta en marcha de un programa de recuperación conjunta (el Plan Marshall) y, en particular, de supervisar la distribución de la ayuda.

La organización nació cuando veinte países, tanto de América del Norte como de Europa, se adhirieron a la «Convención de la OCDE» llevada a cabo en París el 14 de diciembre de 1960.

Actualmente, la OCDE se ha constituido en uno de los foros mundiales más influyentes, en el que se analiza y se establecen orientaciones sobre temas de relevancia internacional como economía, educación y medio ambiente.

Los países miembros se comprometen a aplicar los principios de liberalización, no discriminación, trato nacional y trato equivalente.

El principal requisito para ser país miembro de la OCDE es liberalizar progresivamente los movimientos de capitales y de servicios.

Los principales objetivos de la organización son:

Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros, así como no miembros, en vías de desarrollo económico.

Favorecer la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.

Realizar la mayor expansión posible de la economía y el empleo y un progreso en el nivel de vida dentro de los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.

Además, la OCDE publica y actualiza constantemente un convenio fiscal que sirve de modelo para las negociaciones bilaterales en materia de coordinación fiscal y cooperación. Este modelo va acompañado de un conjunto de comentarios que refleja la interpretación de la OCDE a nivel de contenido de las disposiciones de la convención.

Este modelo, asigna el derecho fundamental de impuesto al país en el que se origina la inversión de capital; es decir, el hogar o país de residencia, en lugar del país en el que se realiza la inversión (el host o país de origen). Como resultado, son más eficaces las relaciones entre dos países con los flujos de inversión recíproca, como entre los países miembros de la OCDE, pero puede ser muy desequilibrada cuando uno de los países signatarios es económicamente más débil que el otro; por ejemplo, entre países de la OCDE y países lejanos a ésta.

Referencias:

Organismos Internacionales, Portal Sostenibilidad-UPC **AsthriesslavRocuts**Catedrá UNESCO, **Ivonne Cruz Barreiro**Catedrá UNESCO. Recuperado: 30 Oct 2013 04:24:06 GMT
http://portalsostenibilidad.upc.edu/detall_01.php?id=163&numapartat=6

Instituciones Internacionales y Comercio Exterior Recuperado: 28 Oct 2013 15:37:45 GMT
<http://www.slideshare.net/jtbc/instituciones-internacionales-y-comercio-exterior>

Blog spot (2010) Importancia de los organismos Recuperado: 29 Oct 2013 12:30:50 GMT
<http://ptrccvs.blogspot.com/2010/08/importancia-de-los-organismos.html>

Importancia de los organismos internacionales Recuperado: 29 Oct 2013 10:10:48 GMT
<http://www.monografias.com/trabajos94/importancia-organismos-internacionales/importancia-organismos-internacionales.shtml>

Jerez Riesco J. L (2011). Comercio Internacional. (4ta Edición). Editorial ESIC
Véase también: http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas
http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas
http://es.wikipedia.org/wiki/Organismo_internacional

Robert C. Feenstra, Alan M. Taylor, 2011. Comercio Internacional, Barcelona. Editorial Revertê.